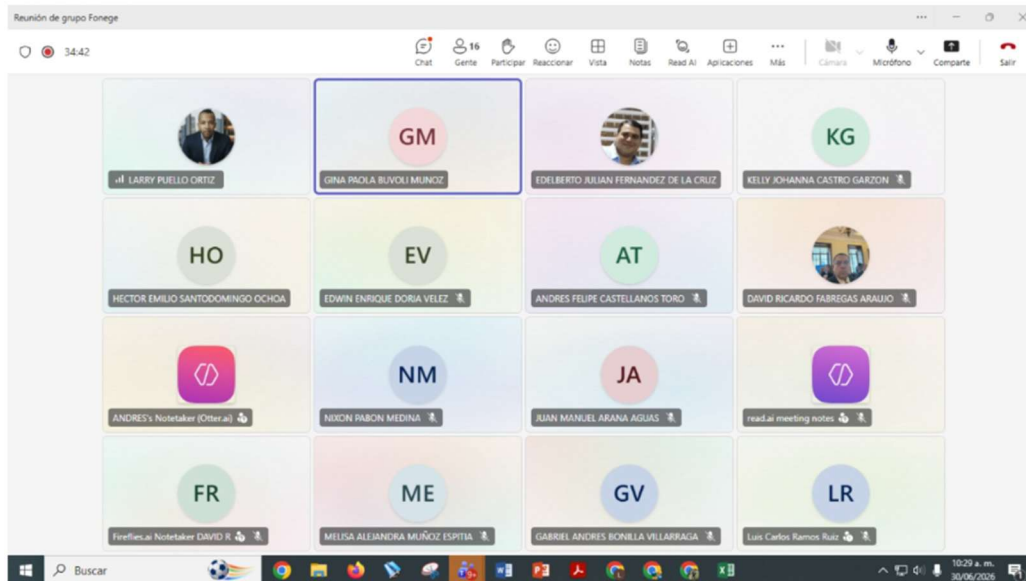
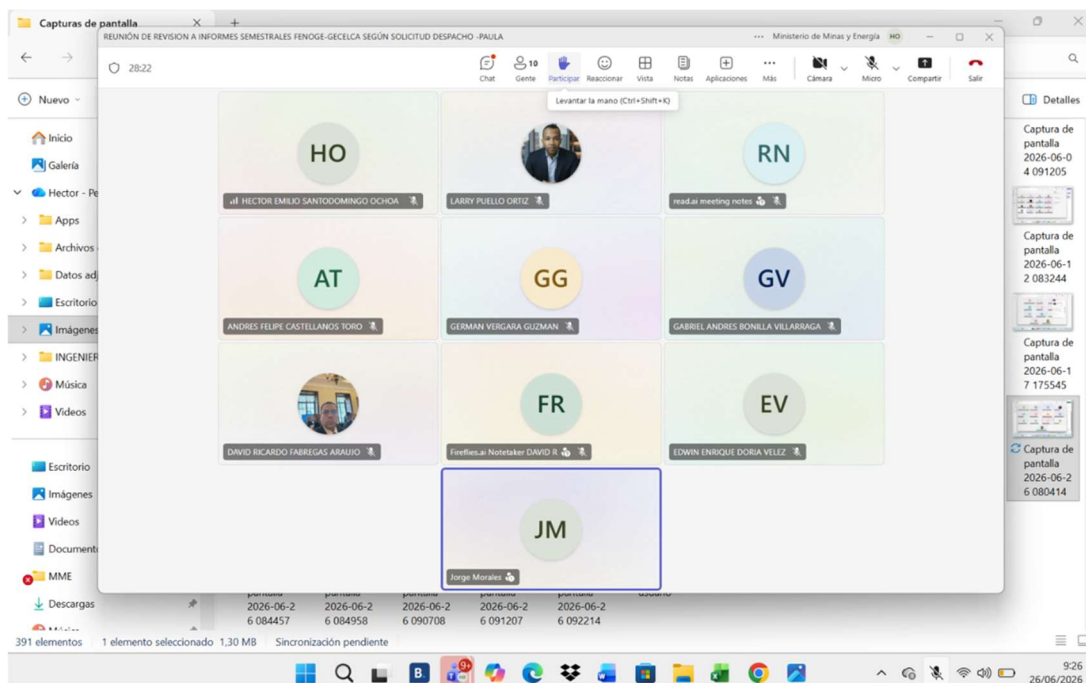


REUNION DE SEGUIMIENTO CONVENIO FENOG (MME)

DETERMINAR PLAN DE ACCION ALTERNATIVA PARA RECOLECCION DE INFORMACION ADICIONAL RESPECTIVA DE USUARIOS (ENTES MUNICIPALES, DISTRITALES, OPERADORES DE RED, ENTRE OTROS) Y FIJAR LOS PORTENCIALES RIESGOS EN EL INICIO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS SSFV



CONSOLIDACION DE INFORME SEMESTRAL AVANCE CONVENIO FENOG



REUNION REVISION ESTADO DE AVANCE Y REVISION DE INFORMACION DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO EN LINK PUBLICO SECOP (TCC Y SIP)

Reunión de Seguimiento MME - FENOGÉ

42:17

Grabación y transcripción iniciadas por LUIS CARLOS RAMOS RUIZ.

Participantes

En esta reunión (15)

LARRY PUELLO ORTIZ

EDELBERTO JULIAN FERNANDEZ ...

EV EDWIN ENRIQUE DORIA VELEZ

FR Fireflies.ai Notetaker DAVID R

GV GABRIEL ANDRES BONILLA VILLAR...

HO HECTOR EMILIO SANTODOMINGO ... Organizador

JC Jeison Alexander Rodriguez Cruz

JO José Isaac Garzón Osorio

JA JUAN MANUEL ARANA AGUAS

MINISTERIO del Poder Judicial

GUAYMA GUAYMA: PLAZO DEL CONVENIO. El plazo de ejecución del CONVENIO será de treinta (30) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Para el efecto, el acta de inicio se suscribirá del correspondiente Registro Funcional por parte de la DATOS.

Se define que las actividades derivadas se ejecuten bajo los siguientes pasos:

1. Componentes 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 se realizarán dentro de los primeros diez (10) meses de la ejecución del CONVENIO.
2. Componentes 1.5 y 1.6 se realizarán dentro de los diez (10) meses siguientes de ejecución del CONVENIO.
3. El resto, Registro de Seguimiento del CONVENIO, dentro de los seis (6) meses siguientes de ejecución del CONVENIO.

PARA EL EFECTO En todo caso, algunas de las actividades de los componentes 1.1 a 1.6 se realizarán de manera simultánea con las actividades de los componentes 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de la actividad del presente CONVENIO.

GUAYMA GUAYMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y TERCEROS CONTRACTORES. El lugar de ejecución del presente CONVENIO es el domicilio contractual para efectos legales, el cual será la ciudad de Bogotá D.C.

Se define que en materia de la ejecución que se busca alcanzar por medio del presente CONVENIO, tiene un alcance nacional, así que las actividades de que forman los componentes del mismo se podrán ejecutar en todo el territorio, para lo cual, FENOGÉ en su calidad de ejecutor, ejecutará en las contrataciones derivadas al lugar de ejecución de las actividades según correspondiente.

GUAYMA GUAYMA: COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES. En desarrollo del presente CONVENIO, se comprometen a ejecutar conjuntamente con la FENOGÉ, los compromisos de cumplimiento de:

- a. Garantizar, asegurar y asegurar de manera oportuna las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del CONVENIO, incluyendo la gestión oportuna de información, estadísticas, reportes, indicadores y demás requisitos para el desarrollo de la FENOGÉ, y la adecuada forma de asistencia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable, estadística y operativa.
- b. Participar activamente en la Mesa Técnica prevista para la FENOGÉ, asistiendo a las sesiones convocadas, presentando inicios y reportes, realizando seguimiento y fortalecimiento.

Seguimiento Fenoge

Obligación No. 7: Apoyar la proyección y revisión de respuestas a requerimientos de información, derechos de petición y demás solicitudes internas o externas relacionadas con el Programa Colombia Solar, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

1. Actividades Ejecutadas durante el Periodo

Durante el mes de junio de 2026, las actividades de apoyo a la gestión jurídica y administrativa del programa se concentraron en estructurar respuestas técnicas rigurosas para salvaguardar la viabilidad de las intervenciones y mitigar riesgos institucionales:

- **Proyección de Respuesta Técnica a Derechos de Petición Territoriales:** Se elaboró el soporte técnico y la línea de tiempo argumentativa para dar respuesta formal a peticiones y solicitudes de aclaración ciudadana en zonas de influencia del programa. El foco principal consistió en justificar técnicamente los criterios de elegibilidad de las viviendas e infraestructura comunitaria seleccionadas, garantizando la transparencia frente a las solicitudes de inclusión de nuevos beneficiarios.
- **Revisión y Ajuste Técnico de Respuestas en Invitaciones Públicas:** En coordinación con el equipo supervisor, se revisó, proyectó y consolidó el pliego de respuestas a las observaciones de carácter técnico-ingenieril presentadas por las firmas interesadas dentro del proceso de selección **IA-006-2026-FENOGE**.
- **Soporte Técnico en Actuaciones ante el Sector Financiero y Operadores:** Se brindó apoyo en la estructuración de solicitudes de información y requerimientos formales dirigidos a entidades vinculadas tangencialmente al saneamiento de predios o garantías del programa, asegurando la debida trazabilidad técnica de las solicitudes institucionales.

2. Resultados Obtenidos

La gestión documental y la atención oportuna de solicitudes permitieron blindar los procesos contractuales y prediales del programa:

- **Consolidación del Banco de Respuestas Técnicas (Proceso FENOGE):** Se entregó al supervisor el documento final con las respuestas oficiales a los proponentes del proceso **IA-006-2026-FENOGE**. Este insumo aclaró aspectos críticos como las competencias técnicas exigidas para los perfiles de

ingeniería de campo y las condiciones logísticas para los tres lotes geográficos del proyecto, reduciendo la probabilidad de futuras reclamaciones.

- **Mitigación de Riesgos Jurídicos por Respuesta Oportuna:** La oportuna proyección y entrega de los soportes técnicos para los derechos de petición presentados en el mes evitó incidentes por desacato, manteniendo la confianza comunitaria en las regiones priorizadas por la transición energética.

3. Porcentaje de Cumplimiento de la Actividad

Porcentaje de Ejecución Mensual Estimado: 100%

Todas las solicitudes internas, requerimientos de entes de control y observaciones al proceso licitatorio asignadas por la supervisión durante el periodo de junio fueron atendidas, proyectadas y validadas técnicamente en los tiempos establecidos por ley.

4. Próximos Pasos y Acciones Requeridas (Julio 2026)

- **Monitoreo del Cierre de Recepción de Ofertas:** Monitorear y proyectar de manera prioritaria las respuestas a cualquier solicitud de aclaración final de última hora antes del cierre definitivo de la invitación pública programada para el 10 de julio de 2026.
- **Estandarización de Minutas de Respuesta:** Desarrollar una matriz de respuestas tipo para peticiones recurrentes sobre los límites de propiedad, legalización de predios y servidumbres exigidas para la instalación de los sistemas solares fotovoltaicos (SSFV).